

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

6.ª SESIÓN

PRESIDE

EL SEÑOR LUIS GALLO IMPERIALE
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y JOSÉ PEDRO MONTERO; LA SECRETARIA VIRGINIA ORTIZ; EL PROSECRETARIO TABARÉ HACKENBRUCH, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL SENADO, JUAN PEDRO LISTA MOREL

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**................................ 1288

2) **Asistencia**.. 1289

3) **Asuntos entrados**.................................. 1289

4) **Exposición escrita**................................ 1290

– El señor legislador Lacalle Herrera solicita se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, relacionada con un proyecto de ley que busca reparar los daños materiales sufridos por los civiles, militares y policías muertos durante el período 1963-1972.

• Se procederá de conformidad.

Páginas

5) Lamentable estado de las rutas interiores en los departamentos de Florida y Lavalleja.............................. 1302

–Manifestaciones del señor legislador Trobo.

•Por moción del señor legislador, la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Junta Departamental de Florida, a la Junta Local de Batlle y Ordoñez, a la Alcaldía de Sarandí del Yí, a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Florida, y a las radios de Sarandí del Yí y de Batlle y Ordóñez.

6) Informe difundido por la Junta Nacional de Drogas............................ 1302

–Manifestaciones del señor legislador Solari.

•Por moción del señor legislador, la Comisión Permanente resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Junta Nacional de Drogas, al Ministerio de Salud Pública y a la Administración Nacional de Educación Pública.

7) Llamado a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Almagro... 1303

–La Presidencia informa que se recibió la confirmación de que el señor Canciller comparecerá ante la Comisión Permanente, en régimen de Comisión General, el día 15 de enero.

•Por moción del señor legislador Trobo, la Comisión Permanente resuelve realizar las gestiones pertinentes para postergar la fecha en la que el señor Canciller concurrirá.

8) y **11) Planteamiento formulado por el señor Secretario de la Presidencia de la República a un señor Juez Letrado de Ejecución Penal**........................ 1304 y 1305

•Por moción del señor legislador Solari, la Comisión Permanente resuelve incorporar este asunto en el Orden del Día de esta sesión.

•El señor legislador Pasquet propone que la Comisión Permanente se expida sobre el punto a través de una declaración.

•Se vota negativamente.

9) Convocatoria al señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi.................... 1304

–Moción presentada por los señores legisladores Aníbal Gloodtdofsky, Pablo Iturralde, Carlos Moreira, Alfredo Solari y Jaime Trobo, por la que se solicita la convocatoria al señor Ministro del Interior Eduardo Bonomi, a efectos de que informe acerca del reciente robo perpetrado en el domicilio del señor Jefe de Policía de Montevideo, Mario Layera.

•Por moción del señor legislador Iturralde, la Comisión Permanente resuelve convocar al señor Ministro del Interior en régimen de interpelación.

10) Solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a varios funcionarios públicos.......... 1305

•Concedidas.

12) Levantamiento de la sesión................. 1308

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 18 de diciembre de 2014

La COMISIÓN PERMANENTE se reunirá el próximo martes 23 de diciembre, a la hora 10:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del Día

1.º) Moción presentada por los señores legisladores Aníbal Gloodtdofsky, Pablo Iturralde, Carlos Moreira, Alfredo Solari y Jaime Trobo, por la cual se solicita la convocatoria al señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, a efectos de informar acerca del reciente robo perpetrado en el domicilio del señor Jefe de Policía de Montevideo, Mario Layera.

Carp. n.º 126/2014

2.º) Informes de la Comisión Especial relacionados con la solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo:

– a una funcionaria de la Presidencia de la República. (Plazo constitucional vence el 5 de enero de 2015).
Carp. n.º 119/2014 – Rep. n.º 47/2014

– a varios funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, "Dirección Nacional de Aduanas". (Plazo constitucional vence el 13 de enero de 2014).
Carp. n.º 120/2014 – Rep. n.º 48/2014

José Pedro Montero Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Saravia**, **Solari** y **Tajam**; y los señores Representantes **Gloodtdofsky**, **Iturralde**, **Mahía**, **Passada**, **Sánchez**, **Trobo** y **Varela**; a la hora 11 y 15 y hasta las 11 y 45 ingresa el señor Senador **Pasquet** en lugar del señor Senador **Solari**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 39 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «La Presidencia de la República remite nota comunicando una resolución por la que se tributan honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Alberto Breccia Guzzo.
–TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio del Interior remite notas relacionadas con las siguientes exposiciones escritas:

• de los señores legisladores Alberto Casas, Gustavo Cersósimo y Walter De León, relacionadas con la siniestralidad en las rutas nacionales;

• de la señora legisladora Lourdes Ontaneda, referida a la atención preferencial del adulto mayor;

• de la señora legisladora María del Carmen Pereira, relacionada con los ataques a ómnibus y vehículos en los accesos a la ciudad de Montevideo;

• del señor legislador Martín Lema Perreta, referida a la vigilancia en los hospitales públicos;

• del señor legislador Edgardo Rodríguez, referida a la situación de la zona conocida como La Plaqueta, en la ruta nacional n.º 26, Brigadier General Leandro Gómez.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• solicitado por el señor legislador Richard Sander, referente a las contrataciones efectuadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

• solicitado por el señor legislador José Andrés Arocena, referente al otorgamiento de viviendas de MEVIR - Dr. Alberto Gallinal Heber a ciudadanos extranjeros;

• solicitado por el señor legislador Aníbal Gloodtdofsky, referente al Plan de Vivienda Sindical del PIT-CNT.

Asimismo, remite respuesta del Banco Hipotecario del Uruguay a un pedido de informes solicitado por el señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera sobre la contratación de abogados por parte de la citada institución.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES LEGISLADORES AROCENA, GLOODTDOFSKY, SANDER Y LACALLE HERRERA.

Además remite:

• nota relacionada con una exposición escrita presentada por el señor legislador Richard Sander, referente a la situación de las obras de saneamiento en el barrio Estévez, localidad de Tranqueras, departamento de Rivera;

• nota del Instituto Uruguayo de Meteorología, relacionada con una exposición escrita presentada por la señora legisladora Lourdes Ontaneda, referente a la atención preferencial para los adultos mayores;

• nota de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con una exposición escrita presentada por el señor legislador Amín Niffouri, referente al estado de las cámaras sépticas en una zona de la ciudad de Canelones;

• nota relacionada con las palabras pronunciadas por el señor legislador Gerardo Amarilla, referente a la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay cuyas deudas fueron trasladadas a la Agencia Nacional de Vivienda;

• nota relacionada con un planteamiento del señor Edil Gonzalo Barboza, de la Junta Departamental de Soriano, referente a la adjudicación de viviendas para jubilados y pensionistas en ese departamento.

El Ministerio de Salud Pública remite nota relacionada con una exposición escrita:

• del señor legislador José Carlos Cardoso referida a la normativa de protección ocular.

–TÉNGANSE PRESENTES.

Asimismo, remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

• solicitado por los señores legisladores José Andrés Arocena y Antonio Chiesa, referente a la gestión por parte de ASSE en relación con las solicitudes de consulta y con las entregas de resultados de estudios y análisis clínicos;

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES LEGISLADORES AROCENA Y CHIESA.

• solicitado por el señor legislador Alfredo Solari, referente al fallecimiento de un paciente en el Hospital de Las Piedras;

• solicitado por el señor legislador Alfredo Solari, referente al número de actos médicos cumplidos en el Hospital de Ojos José Martí.

–OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR LEGISLADOR SOLARI.

La Comisión Especial eleva informadas las siguientes solicitudes de venias remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo:

• a una funcionaria de la Presidencia de la República;

• a cinco funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los señores legisladores Aníbal Gloodtdofsky, Pablo Iturralde, Carlos Moreira, Alfredo Solari y Jaime Trobo presentan una moción por la cual se solicita la convocatoria al señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, a efectos de informar acerca del reciente robo perpetrado en el domicilio del señor Jefe de Policía de Montevideo, Mario Layera.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

Los señores legisladores Pablo Abdala, Aníbal Gloodtdofsky, Jorge Saravia, Alfredo Solari y Jaime Trobo presentan una nota por la cual solicitan que se incluya en el Orden del Día de la sesión de hoy el siguiente asunto: "Planteamiento formulado por el señor Secretario de la Presidencia de la República a un señor Juez Letrado de Ejecución Penal, relativo a la situación de personas condenadas en causas de la competencia de este último".

–TÉNGASE PRESENTE. EL ASUNTO NO FUE INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY POR HABERSE EMITIDO CON ANTERIORIDAD LA CITACIÓN CORRESPONDIENTE.

El señor legislador Jaime Trobo presenta una moción a efectos de que se realice una sesión de la Comisión Permanente el día martes 27 de enero de 2015 con motivo del "Día Internacional de Conmemoración de las víctimas del Holocausto".

–TÉNGASE PRESENTE. LA PRESIDENCIA REALIZARÁ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES.

El señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Reglamento de la Comisión Permanente y en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Presidencia de la República, relacionada con un proyecto de ley que busca reparar los daños materiales sufridos por los civiles, militares y policías muertos durante el período 1963-1972, presentado en la Legislatura anterior.

–HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS».

4) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita de la que se acaba de dar cuenta.

Se va a votar si se remite a la Presidencia de la República la exposición escrita presentada por el señor legislador Lacalle Herrera.

(Se vota).

–8 en 8. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

«Montevideo, 1.º de diciembre de 2014

Sr. Presidente de la
Comisión Permanente
Luis J. Gallo Imperiale

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se remita la siguiente exposición escrita a la Presidencia de la República con destino al Sr. Presidente Don José Mujica.

Atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador.

Exposición escrita

Sr. Presidente de la
República Oriental del Uruguay
Don José Mujica Cordano

Sr. Presidente:

Su antecesor en el cargo, Dr. Tabaré Vázquez, remitió al Parlamento con fecha 26 de marzo de 2007 un proyecto de ley que buscaba reparar los daños materiales sufridos por los que el proyecto llama víctimas de "la subversión". Se trata de los civiles, militares y policías muertos durante el período 1963-1972. La iniciativa del Dr. Vázquez pretendió –en algún sentido– equilibrar lo que se había dispuesto por distintas leyes respecto de las víctimas de la dictadura.

Lamentablemente el proyecto no contó con los votos necesarios en aquella Legislatura. El 1.º de setiembre de 2011 con nuestra firma, solicitamos a Ud. reiterara el mensaje de su antecesor, sin resultado.

Al fin del período de su gobierno y pasadas las instancias electorales, considero que, por muchas razones que voy a obviar, una actitud suya en el sentido que sugiero sería un apropiado gesto final de su mandato.

Reitero entonces mi pedido, atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador».

Montevideo, 1º de setiembre de 2011

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Adjunto proyecto de ley y exposición de motivos referentes al resarcimiento de los familiares de las víctimas caídas en Defensa de las Instituciones Democráticas.

Saluda a Ud. atentamente

LUIS ALBERTO LACALLE
SENADOR

Exposición de motivos

El proyecto de ley que se somete a la consideración del Senado es el mismo que el Poder Ejecutivo, con la firma del Presidente Tabaré Vázquez remitió al Poder Legislativo el 26 de marzo de 2007.

Hacemos nuestras las expresiones del mensaje presidencial que fundamentan sobradamente la ley que se solicita sea aprobada. En el período de gobierno pasado, lamentablemente, no se logró las mayorías necesarias para ello.

Confiamos en que la presente legislatura comparta la justicia de esta iniciativa que, entre otros fines, equipara a sus beneficiarios con los que ya fueron beneficiados por la ley 18.596, destinada a reparar a las víctimas de la acción ilegítima del estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985.

Se adjuntan:

1) fotocopia del mensaje presidencial aludido;

2) texto del proyecto de ley

3) Nómina de las mencionadas víctimas, beneficiarias de esta ley

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 MAR. 2007

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Mensaje y Proyecto de ley que el Poder Ejecutivo eleva a consideración de la Asamblea General refrenda la iniciativa elaborada por la Asociación de Homenaje Permanente a los Caídos en Defensa de las Instituciones Democrácticas y de la Libertad, y que fuera presentada en la Cámara de Representantes por el Sr. Diputado Daniel García Pintos el día 11 de enero de 2007.

Dicho proyecto tiende a resarcir económicamente a los familiares de aquellas personas civiles e integrantes de las Fuerzas Armadas y del Instituto Policial que perdieron su vida en ocasión o a consecuencia del enfrentamiento armado con la sedición que tuvo lugar entre los años 1962 y 1976, tanto en el territorio nacional como fuera de él.

Dicha reparación comprenderá además a los familiares legales o naturales de las personas consideradas ausentes por desaparición forzada cuyo desaparecimiento resultó confirmado en el Anexo 3.1 del Informe Final aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 146/003 de 15 de abril de 2003, que produjo la Comisión para la Paz creada por Resolución de la Presidencia de la República 858/000 de 9 de agosto de 2000 y referenciadas en la ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

En lo concerniente a los civiles, es evidente que fallecieron en circunstancias totalmente injustas y sin tener ninguna

participación directa en los hechos, encontrando la muerte solamente por haber estado ocupando un lugar de trabajo en locales, comercios e instituciones sociales o deportivas o por el solo hecho de haber transitado circunstancialmente por lugares donde se había desatado la violencia. En muchos casos, aún hoy, se ignora quiénes fueron los autores de sus muertes, pero sí permanecen las dolorosas consecuencias sufridas.

No nos cabe duda de que en su mayoría pertenecían a hogares de modesta condición económica que se vieron conmovidos en toda su estructura moral y material, por estas situaciones a las cuales esas familias no le encontraron ni le encontrarán ninguna explicación. Hoy, cuando se pretende cerrar definitivamente esta dolorosa etapa, tenemos la convicción de que deben tener una respuesta del Estado.

Referido a los funcionarios militares y policiales, si bien existen normas que les otorgan un determinado tratamiento en el caso de fallecimiento en acto de servicio, con el transcurrir del tiempo tal situación se diluye y afecta notoriamente, también económica y espiritualmente, a sus descendientes y núcleos familiares.

Debemos considerar que las circunstancias mencionadas, si bien están comprendidas en actos de servicio, en realidad representaron mucho más teniendo en cuenta el ambiente de violencia extrema reinante en el país y la inquebrantable defensa que hicieron militares y policías de una sociedad que se encontraba conmovida por dicha situación.

La iniciativa que hoy ponemos a consideración de ese Cuerpo pretende además coadyuvar en la consolidación de la paz que todos anhelamos, dando un justo tratamiento a estas familias víctimas inocentes de las acciones violentas mencionadas.

Sendas iniciativas legislativas presentadas en la legislatura anterior como también por el Poder Ejecutivo de la época, no tuvieron el tratamiento deseado, y por lo tanto nos es moralmente

imprescindible intentar por la vía de este proyecto, que se contemple en una sola norma legal a todas las víctimas de los lamentables hechos acaecidos en aquellos años que tanto afectaron a la sociedad uruguaya y que no deben repetirse nunca más.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Dispónese una reparación patrimonial que beneficiará en primer lugar a los hijos legítimos, naturales y adoptivos, cónyuge y concubino con un mínimo de 10 años de convivencia, en ausencia de éstos a los padres legítimos, naturales o adoptantes y a falta de los llamados precedentemente los hermanos legítimos o naturales de todos aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas Policiales, asimilados o equiparados y a los civiles fallecidos en ocasión o a consecuencia del enfrentamiento armado con la sedición que tuvo lugar entre los años 1962 y 1976, tanto en el territorio nacional como fuera de él, cuyos nombres se detallan en el anexo adjunto y de aquellas personas declaradas ausentes por causa de desaparición forzada, comprendidas en la ley No. 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Lo dispuesto precedentemente respecto a los beneficiarios es sin perjuicio del derecho de representación de los hijos legítimos, naturales o adoptivos quienes serán reparados por estirpes, es decir que cualquiera que sea el número de los hijos que representan al padre o madre, toman entre todos y por iguales partes la porción que hubiera cabido al padre o madre representado.

Artículo 2°. Las personas legitimadas para la percepción de la reparación prevista en la presente ley deberán formular su solicitud por escrito ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

El monto del resarcimiento será de U$S 150.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil), por única vez, por cada una de las personas fallecidas o declaradas ausentes comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, estará a cargo de Rentas Generales y se distribuirá por partes iguales entre los beneficiarios.

Al hacer efectivo el cobro, cada uno de los legitimados deberá suscribir declaración de no tener nada más que reclamar al Estado.

Artículo 3°. Los beneficiarios deberán presentar declaratoria judicial que acredite la legitimación para la percepción de la reparación prevista en la presente ley.

Artículo 4°. A los efectos de la acreditación prevista en el artículo anterior el Juez seguirá en lo pertinente el procedimiento previsto en el Código General del Proceso, Título VI "Proceso Voluntario".
La existencia de concubinato con un mínimo de 10 años de convivencia deberá acreditarse en la forma dispuesta por el art. 2° de la ley N° 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Artículo 5°. Aquéllos que hubieren recibido una indemnización dispuesta por sentencia judicial ejecutoriada, transacción judicial o extrajudicial, decisión administrativa o leyes especiales, sólo tendrán derecho a la diferencia entre la suma efectivamente recibida convertida a dólares estadounidenses al momento del cobro y la que se establece en el artículo 2° de la presente ley.

ANEXO

PERSONAL MILITAR

-AGUILAR ACOSTA, Víctor Adhemir (23/06/972)
-ALVAREZ ARMELINO, Artigas Gregorio (25/07/972)
-BOTTI PORRA, Roberto (19/02/976)
- BRAIDA MATALONGA, Ricardo Telémaco (18/08/972)
-BUSCONI BRUM, Wilfredo José (31/01/974)
-DELGADO, Eduardo (23/06/972)
-CORREA DIAZ, Saúl (18/05/972)
-FERREIRA ESCOBAL, Ramón Jesús (18/05/972)
-GODOY RODRIGUEZ, Eusebio (15/06/972)
-GUTIERREZ BREMERMAN, Julio César (21/04/974)
- ITURRIA FLORES, Carlos María (24/03/972)
-MAYA, Artigas (03/04/974)
-MOTTO BENVENUTO, Ernesto (14/04/972)
-NÚÑEZ SANTIAGO, Gaudencio (18/05/972)
-NÚÑEZ, Luis Alberto (20/04/972)
-NÚÑEZ SILVA, Osiris (18/05/972)
-TRABAL USERA, Ramón (19/12/974)
-VIQUE, Nelson (01/04/974)

CIVILES

-ABDALA, Carlos (08/06/976)
-ACOSTA Y LARA, Armando (14/04/972)
-BÁEZ MENA, Ramón Pascasio (29/12/971)
-BENTANCUR CARRIÓN, Juan Andrés (22/06/971)
-BURGUEÑO RODRÍGUEZ, Carlos (08/10/969)

-CANTIONI GONZÁLEZ, Raúl Roberto (29/10/974)
-GUIDET PIOTTI, Rafael César (26/09/969)
-IBARRA BENÍTEZ, Hilaria Hermida (29/09/970)
-LÓPEZ GÓMEZ, José Luis (28/08/972)
-MORATO MANARA, Julio Federico (04/05/972)
-OLOZA GARCÍA, Vicente Jaime (28/06/972)
-RODRÍGUEZ DE ABREU, Aurora (16/06/972)
-TERRA OLIVERA, Diego Rómulo (28/06/972)
-TOSIO AREOSA, Manuel (06/04/974)

PERSONAL POLICIAL
-ÁLVAREZ ÁLVEZ, Juan Francisco (11/08/971)
-BARBIZAN GIARCHELLI, Luis José (03/07/972)
-BENÍTEZ CONDE, Luciano Ismael (09/07/972)
-CARBALLO GONZÁLEZ, Gilberto (21/04/971)
-CASTIGLIONI CASTRO, Heber Washington (19/01/972)
-CUSTODIO RODRÍGUEZ, Walter (22/06/971)
-DELEGA LUZADO, Óscar (14/04/972)
-DO CANTO, Rosibel (13/02/972)
-FERNÁNDEZ, Darwin (17/08/972)
-FERNÁNDEZ, Segundo (13/02/972)
-FERNÁNDEZ DÍAZ, Enrique (19/01/969)
-FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juan Antonio (26/11/969)
-FERREIRA CHÁVEZ, Santos Alcides (15/10/971)
-GARAY LAMAS, Juan Francisco (08/07/969)
-GODOY GONZÁLEZ FACHIN, Juan Francisco (28/01/972)
-GOÑI, Sagunto (22/03/973)
-KAULAUKAS MARKEVISUTTE, Ildefonso (30/07/971)
-LEITES CARFAGNO, Carlos Alberto (14/04/972)
-LEONCINO ARANDA, Rodolfo (27/01/972)

-LESSES ÁLVEZ, Armando (05/07/970)
-LIMA GUTIERREZ, Nelson (02/09/971)
-MACHADO CARREÑO, Nelson Esteban (19/08/970)
-MORÁN CHARQUERO, Héctor (13/04/970)
-PALLAS CARDOZO, Alfredo (13/02/970)
-PÉREZ MELLO, Aidiz Asunción (03/06/970)
-SÁNCHEZ MOLINARI, Juan Manuel (13/02/972)
-SILVEIRA REGALADO, Antonio (27/12/966)
-SOSA FERNÁNDEZ, Nelson Simbad (01/02/971)
-SOTO ROMERO, Wilder Daniel (02/09/971)
-TEJERA BOBADILLA, Manuel (29/12/969)
-TRANQUILO RICKEBOER, Carlos Luis (18/08/973)
-VIERA PIAZZA, Juan Antonio (12/11/969)
-VILLALBA, José Leandro (11/01/971)
-ZEMBRANO RIVERO, Carlos Rúben (15/11/969)

5) LAMENTABLE ESTADO DE LAS RUTAS INTERIORES EN LOS DEPARTAMENTOS DE FLORIDA Y LAVALLEJA

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Permanente ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor legislador Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en la jornada de hoy nos ocuparemos de un tema de mucha sensibilidad para un grupo de productores de los departamentos de Florida y Lavalleja, allí en el eje de la ruta nacional n.º 14. Se trata de un asunto sobre el cual se ha conversado mucho y que tiene gran dimensión a nivel nacional, como es el lamentable estado de las rutas interiores.

Concretamente, el tramo de la ruta nacional n.º 14 que une la localidad de Sarandí del Yí con la ruta 7, a la altura de Batlle y Ordóñez, tiene aproximadamente 40 kilómetros y sirve a una cantidad importante de productores, además de ser eje de conexión entre esas dos localidades de los departamentos de Lavalleja y Durazno. Cabe señalar que si ese tramo no existiera –o continuara como en las circunstancias actuales: prácticamente intransitable–, la distancia entre las localidades de Batlle y Ordóñez, Nico Pérez y Sarandí del Yí sería de 110 kilómetros y no de 40. Los señores legisladores podrán apreciar el costo –no solamente económico, sino también desde el punto de vista social– que esto significa para quienes tienen que vincularse con esas localidades por cuestiones de economía familiar, en virtud de que no existe transporte de pasajeros y es muy difícil cubrir esa distancia sin un costo agregado, que se vuelve prácticamente insalvable para mucha gente.

Por causas desconocidas y hasta el día de hoy injustificadas, durante la Administración nacional y departamental que actuó entre los años 2005 y 2010, la ruta 14, como eje transversal entre las rutas 7 y 6, fue transferida al ámbito departamental. Quiere decir que hoy en día eso es responsabilidad de la Intendencia de Florida, cuando es una ruta nacional –trazada como tal– denominada ruta 14, que forma parte del tan importante eje transversal que lleva ese nombre a lo ancho de nuestro país.

La situación actual de ese tramo de la ruta 14 es prácticamente intransitable. Hay tres puntos en los cuales, seguramente, una vez que comience el próximo otoño, será imposible el tránsito. Hoy en día, ya hay vehículos pequeños a los que en algunos lugares de la ruta les resulta muy difícil seguir transitando.

Obviamente, se han realizado algunas reparaciones; una de ellas durante el Ejercicio 2013, pero lamentablemente la ruta fue utilizada de inmediato y en forma permanente por camiones de carga muy importantes, una vez que identificaron que estaba reparada, por lo que a los pocos meses la ruta volvió a estar como en las circunstancias actuales, es decir, intransitable.

A través de este planteo, en nombre de los vecinos de Batlle y Ordóñez, de Sarandí del Yí y, sobre todo, de quienes viven sobre el eje de la ruta 14 entre la rutas 7 y Sarandí del Yí, reclamamos una urgente atención por parte de las autoridades nacionales, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas –en particular, de la Dirección Nacional de Vialidad– y una reparación, aunque sea liviana, a los efectos de mantener en mínimas condiciones el tránsito por esa ruta. Asimismo, pedimos que la Intendencia de Florida, responsable también del estado de la misma, asuma un compromiso y atienda este problema que afecta a una cantidad importante de vecinos de esa zona.

Solicitamos, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Junta Departamental de Florida, a la Junta Local de Batlle y Ordoñez, a la Alcaldía de Sarandí del Yí, a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de Florida, y a las radios de Sarandí del Yí y de Batlle y Ordóñez.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

6) INFORME DIFUNDIDO POR LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor legislador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: quiero hacer referencia a un informe difundido por la Junta Nacional de Drogas con fecha 9 de diciembre de este año. En él se da cuenta de los resultados de una encuesta practicada entre liceales –que se hace regularmente– sobre el consumo de distintas sustancias: alcohol, tabaco y drogas sicoactivas, es decir, de las que modifican el comportamiento, etcétera.

Las notas de prensa reflejan –por primera vez desde que se lleva a cabo esta encuesta–, que el porcentaje de quienes consumen o han consumido marihuana en el último año entre los liceales del Uruguay superó el porcentaje de aquellos que consumieron

tabaco. El 17 % de los encuestados reconoció haber consumido marihuana en el último año, mientras que el tabaco había sido consumido por solo el 15,5 %.

Si se toma como referencia la estadística del último mes, el 9,5 % consumió marihuana, frente al 9,2 % del tabaco. Tanto el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, licenciado Julio Calzada, como el Coordinador del Observatorio Uruguayo de Drogas, Héctor Suárez, minimizaron este aumento diciendo que es una tendencia que viene de largo plazo, que también se observa en otros países de América y que, en todo caso, no está relacionada con la aprobación de la legalización del comercio de marihuana para todas aquellas personas mayores de 18 años –obviamente, aquí hablamos de menores, ya que los liceales lo son en su gran mayoría–, en una actitud que, entiendo, debe llamar la atención de toda la sociedad.

Cuando se aprobó esta controvertida ley de legalización de la adquisición de marihuana, se puso mucho énfasis en la creación de un instituto que iba a evaluar su aplicación y resultados. Ese instituto ya fue conformado, pero no ha emitido ninguna opinión y, ciertamente, no está representado –según entiendo– ni por el señor Héctor Suárez ni por el licenciado Calzada.

Interesa, también, ver cuáles son las razones que se han argumentado para explicar este aumento del consumo. Por un lado está el acceso, que ha aumentado; los liceales dicen: «es muy fácil conseguirla». Por otro lado, hay un tema que es muy grave: la percepción del riesgo ha disminuido a tal punto, que la mitad de los liceales encuestados piensa que el consumo ocasional no tiene riesgos o que conlleva riesgos leves. Estamos hablando de liceales y de una droga que dificulta el aprendizaje, en un país que sabemos tiene dificultades enormes en el área del rendimiento, de la efectividad de la educación. Por lo tanto, estos resultados son alarmantes y no deben ser minimizados.

Solicito, señor Presidente, que mis palabras pasen a la Junta Nacional de Drogas, al Ministerio de Salud Pública y a la Administración Nacional de Educación Pública, que son los organismos que deben estar preocupados con estos resultados.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–9 en 10. **Afirmativa**.

7) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR LUIS ALMAGRO

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a considerar el Orden del Día, la Presidencia quiere informar que en el día de ayer se recibió la confirmación de que el señor Canciller comparecerá ante la Comisión Permanente, en régimen de Comisión General, el día 15 de enero. Razones de orden, tales como los compromisos internacionales asumidos –reiterados durante todo este período–, comprenden la explicación que ha manifestado, que le han imposibilitado concurrir con anterioridad a esa fecha. Por lo tanto, reitero, el día jueves 15 de enero comparecerá ante el Parlamento en régimen de Comisión General.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: la noticia que nos da, de que el señor Canciller ha resuelto concurrir al Parlamento tres meses después de haber sido citado, me parece una vergüenza; aclaro que no suya, sino del señor Canciller, que no la tiene. Es una falta de respeto.

El 15 de enero no voy a estar presente en Sala, pero sí estarán los demás miembros de la Comisión Permanente. Recuerdo que fue convocado, por un tercio del total de integrantes de la Comisión Permanente, para ser interpelado por temas de alto interés vinculados a la política exterior. Lamentablemente, este estilo se repite en esta etapa de la Comisión Permanente del último año de la Legislatura. La primera instancia en la cual se demoró injustificadamente la comparecencia de un Ministro fue cuando se convocó al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, y ahora nos encontramos con que el señor Canciller, que fue citado en noviembre, dice que va a concurrir en el mes de enero; francamente, señor Presidente, para mí es un agravio. Además, insisto, no vamos a estar presentes el 15 de enero.

¿El señor Ministro ha comunicado la fecha? No ha gestionado, no ha negociado ni ha tratado de lograr un acuerdo, tal como está establecido en todos los reglamentos y como corresponde según los buenos usos parlamentarios, por lo que solicito que concurra después del 27 de enero, porque no tenemos tiempo. El 15 de enero no puedo estar aquí y quiero plantear una serie de preguntas que el señor Ministro –sin duda– tendrá que responder. Por lo tanto, pido a la Comisión Permanente o a su Presidente –que, en todo caso, es quien está haciendo la gestión porque el acuerdo se hace con la Presidencia de la Comisión Permanente– que el señor Ministro disponga

concurrir otro día porque en esa fecha no podremos estar presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese sentido, si el Cuerpo lo considera pertinente, haremos las gestiones ante el señor Canciller a los efectos de fijar una fecha posterior en función de que los integrantes del Cuerpo –sobre todo, los que han solicitado su comparecencia– no van a estar presentes. Por lo tanto, si el Cuerpo lo considera adecuado, haremos las gestiones que corresponda para postergar la fecha en la que el señor Ministro concurrirá.

(Apoyado).

8) PLANTEAMIENTO FORMULADO POR EL SEÑOR SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A UN SEÑOR JUEZ LETRADO DE EJECUCIÓN PENAL

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SOLARI.- Cuando se dio lectura a los asuntos entrados, entre otros había una solicitud que presentamos varios señores legisladores con fecha 19 de diciembre –o sea, el viernes pasado–, que hace referencia a lo actuado por el Secretario de la Presidencia de la República al citar a su despacho a un señor Juez Letrado para hablar sobre temas específicos, relacionados con personas condenadas por causas que son competencia de dicho Juez. Eso fue presentado el viernes, con posterioridad a haberse cursado la citación para esta sesión. Recibí una llamada del señor Secretario del Cuerpo preguntándome si entendía necesario que se modificara la citación. Le respondí que no, que estábamos actuando entre caballeros y que, por lo tanto, el tema podía ser incluido en la sesión de hoy. Fue leído como corresponde, pero no fue votado. Por lo tanto, solicito que se vote y se incluya en el Orden del Día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor legislador Solari y otros legisladores.

(Se vota).

–10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se incorporará este asunto en el Orden del Día.

9) CONVOCATORIA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, EDUARDO BONOMI

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Permanente ingresa a la consideración del asunto que figura en primer término del Orden del Día: «Moción presentada por los señores legisladores Aníbal Gloodtdofsky, Pablo Iturralde, Carlos Moreira, Alfredo Solari y Jaime Trobo, por la cual se solicita la convocatoria al señor Ministro del Interior Eduardo Bonomi, a los efectos de informar acerca del reciente robo perpetrado en el domicilio del señor Jefe de Policía de Montevideo, Mario Layera. (Carp. n.º 126/2014)».

SEÑOR ITURRALDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ITURRALDE.- Muchas gracias.

Como es de conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente, en el mes de noviembre sucedió un robo en la casa del señor Jefe de Policía de Montevideo, Mario Layera. Lo llamativo no es tanto que haya sido robada la casa del Jefe de Policía –aunque sí lo es–, sino particularmente las declaraciones que el señor Ministro del Interior realizó a posteriori. Señaló que todo era muy raro, que la oposición estaba detrás de todo esto e hizo una serie de comentarios que son curiosos y llaman la atención. Por eso, sería muy interesante saber con qué información cuenta el señor Ministro para hacer una afirmación de esta naturaleza, ya que seguramente lo hace en forma fundada. Si no es así, es una temeraria afirmación que atenta contra el buen nombre de la oposición. Por lo tanto, queremos que concurra e informe en el lugar donde corresponde –que es el Parlamento– cuál es la base de esas afirmaciones, con qué sentido fueron hechas y en qué sustenta sus dichos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere hacer notar que en la solicitud de convocatoria no se establece en qué régimen va a ser citado el señor Ministro. ¿Será en régimen de Comisión General o de interpelación? En ese sentido, solicitamos a los señores legisladores mocionantes que aclaren este punto.

SEÑOR ITURRALDE.- En principio, si están los votos, solicitamos que concurra en régimen de Comisión General.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: esta solicitud fue presentada hace unos meses, pero no re-

cuerdo la fecha exacta. De cualquier manera, las expresiones del señor Ministro del Interior en aquel momento fueron confusas desde mi punto de vista y, ciertamente, no dan tranquilidad a la población por cuanto sugieren que puede haber motivaciones de otro tipo en un hecho delictivo de esta naturaleza. Por lo tanto, nuestro partido va a respaldar esta solicitud, tal como lo hicimos al presentar la moción.

SEÑOR TAJAM.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TAJAM.- Muchas gracias.

Señor Presidente: en primer lugar, nos sorprende la causa de este llamado. Se trata de un hecho concreto que es más de investigación policial que de sometimiento a balances de políticas de seguridad, que es lo que seguramente tendríamos que estar analizando aquí. Por otro lado, es evidente que el señor Ministro va a hacer algunos comentarios al respecto, pero el hecho de que en algún lado diga que fueron curiosos o de no sé qué talante, no puede dar lugar a un llamado de estas características. Por esa razón nos oponemos a este llamado a Sala.

SEÑOR ITURRALDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ITURRALDE.- La verdad es que si una afirmación del señor Ministro del Interior en la que acusa que detrás del robo al Jefe de Policía de Montevideo está la oposición no llama la atención, no sé qué es digno de hacerlo.

De todos modos, si no están los votos para sesionar en régimen de Comisión General, solicitamos la concurrencia del señor Ministro haciendo un llamado a Sala en régimen de interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor legislador Iturralde para que se haga la convocatoria al señor Ministro del Interior en régimen de interpelación.

–5 en 11. **Afirmativa**.

La Presidencia hará las gestiones que corresponda ante el señor Ministro, a efectos de acordar el día en que se realizará el llamado.

10) SOLICITUDES DE VENIAS DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que la Comisión Permanente pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

(Así se hace. Es la hora 11 y 6 minutos).

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 11 y 13 minutos).

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió las venias al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria de la Presidencia de la República y a varios funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

11) PLANTEAMIENTO FORMULADO POR EL SEÑOR SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A UN SEÑOR JUEZ LETRADO DE EJECUCIÓN PENAL

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo solicitado por el señor legislador Solari, se pasa a considerar el asunto relacionado con un planteamiento formulado por el señor Secretario de la Presidencia de la República a un señor Juez Letrado de Ejecución Penal, relativo a la situación de personas condenadas en causas de la competencia de este último.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: oportunamente promovimos el tratamiento de este tema en el seno de la Comisión Permanente porque se trata de un hecho cuya gravedad no puede pasar inadvertida.

Según una información periodística, que no solo no ha sido desmentida, sino que fue confirmada, el Secretario de la Presidencia de la República convocó a su despacho a un Juez Letrado de Ejecución Penal, el doctor Gesto. Frente a los reparos que este alegó

porque se encontraba trabajando en su despacho, el Secretario de la Presidencia insistió y le dijo que, si era preciso, le enviaba un auto de Presidencia para que se trasladara a la Torre Ejecutiva. El doctor Gesto finalmente accedió a concurrir –lo hizo en su propio automóvil–, y cuando tuvo lugar la entrevista, el Secretario de la Presidencia le dijo que le trasladaba la opinión del señor Presidente de la República, don José Mujica, en el sentido de que consideraba conveniente que algunos de los reclusos que se encuentran detenidos en la cárcel de Domingo Arena cumplieran su pena, en el futuro, en régimen de reclusión domiciliaria. Ello por razones médicas, ya que hay un informe de la Cruz Roja –que el Secretario de la Presidencia exhibió al Juez, pero no le entregó–, que se pronuncia en el sentido de que es de esa manera que se debe proceder. El Juez Letrado, doctor Gesto, se retiró de la entrevista e inmediatamente comunicó lo sucedido al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Larrieux, quien en el acto lo convocó para el día siguiente a concurrir al Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia. Se celebró el Acuerdo, el doctor Gesto informó sobre lo ocurrido y la Suprema Corte de Justicia decidió –según informa el semanario *Búsqueda*– enviar una nota al Secretario de la Presidencia, con copia al Presidente de la República, expresando que consideraba absolutamente inconveniente que se hubiera procedido de la forma en que se hizo y que el relacionamiento directo de las autoridades políticas con los Jueces sobre asuntos de la competencia de estos es inadecuado, inconveniente y roza su independencia e imparcialidad.

Esto es lo informado por el semanario *Búsqueda*, y ha sido ampliamente confirmado. Sobre los hechos no hay dudas, aunque convendría subrayar algunas de sus notas características.

Subrayo el hecho de que no es el Secretario de la Presidencia el que concurre al despacho del Juez Letrado para trasladarle una opinión del Presidente o de quien fuera, sino que el Secretario de la Presidencia cita al Juez. No lo cita para alguna fecha a convenir, no le dice: «Mire, cuando le quede bien pase por acá y conversamos de esto o de aquello». No; le dice: «¡Venga ahora!». El Juez opone reparos porque estaba trabajando, pero el Secretario de la Presidencia insiste; inclusive, le ofrece un móvil –que no es aceptado–, pero lo hace ir en el momento. Allí invoca un informe de la Cruz Roja Internacional y se lo muestra, pero no se lo entrega. Le dice claramente que el Presidente de la República es de la opinión de que determinados reclusos que están sometidos a la jurisdicción de este Juez Letrado de Ejecución Penal tendrían que estar en sus casas, cumpliendo la pena en su domicilio y no en la cárcel de Domingo Arena, donde están.

Señor Presidente: este es un caso de manual de lo que es la presión política sobre los Jueces. Si alguien se quiere ilustrar acerca de a qué se hace referencia cuando se habla de la presión política sobre los Jueces, este caso podría estar en cualquier tratado de Derecho Constitucional, porque tiene todas las características. Es la exhibición de poder desnuda: hacen ir al Juez a la Torre Ejecutiva. No ponen en sus manos elementos de convicción diciéndole: «Mire, tenemos este informe. Llévelo, estúdielo, y proceda conforme a Derecho». ¡No!; le muestran el informe y le dicen: «Acá dice cosas que nosotros sabemos y que usted debería tener en cuenta». Seguidamente invocan la opinión del Primer Mandatario, diciéndole: «El Presidente de la República piensa que debe hacerse tal cosa». ¡Eso es presión sobre el Juez! ¡Le ponen por delante la autoridad del Presidente de la República, en el escenario simbólico apropiado: la Torre Ejecutiva! Con todo el despliegue, y haciéndole sentir la autoridad, le dicen: «El Presidente piensa tal cosa y espera que usted proceda como corresponde». ¡Esto es presión política sobre los Jueces!

Había mil y una maneras de hacer las cosas bien, conforme a Derecho. Hay quienes están legitimados para pedir al Juez que la pena se cumpla en el domicilio del penado: el propio penado lo puede hacer directamente, con el auxilio de la defensa; los familiares del penado lo pueden hacer. Hay vías procesales para hacerlo correctamente, sin llamar la atención. Se puede presentar un escrito en el Juzgado pidiendo que tal recluso, por razones médicas, pase a cumplir la pena en su domicilio. Naturalmente, hay que adjuntar la prueba en la que uno se funda; si se tiene un informe de la Cruz Roja, se lo puede presentar –¡vaya prueba importante, si las hay!–, y el Juez le tiene que dar trámite al pedido, recabar la opinión de los peritos, del Instituto Técnico Forense, de los médicos, etcétera, y dar vista al Fiscal en lo penal competente. Finalmente, se pronuncia y decide lo que tenga que decidir según su leal saber y entender. Eso es lo normal; eso es lo correcto; eso es lo que debe pasar en un Estado de Derecho.

Y si mientras se desarrolla ese trámite, o antes del trámite, o después del trámite, el Presidente de la República o cualquier ciudadano de esta República –o cualquier habitante, aunque no sea ciudadano– quiere decir públicamente que a su juicio las personas tendrían que estar en su casa, o no tendrían que estar en su casa, o tendrían que estar donde fuere, cualquiera lo puede hacer en el marco de la libertad de expresión que a todos nos ampara. Ahora, lo que no se puede hacer es, precisamente, lo que se hizo: que la autoridad pública llame al Juez y le trasmita, entre cuatro paredes, una opinión con el propósito evidente de incidir en sus decisiones.

Nos pareció muy oportuna, adecuada y correcta la respuesta de la Suprema Corte de Justicia. La Suprema Corte, integrada por cuatro Ministros –todos sa-

bemos que actualmente hay una vacante– tomó una decisión, y se dirigió al Secretario de la Presidencia y al Presidente expresándoles que considera que esta manera de proceder puede afectar y rozar la imparcialidad y la independencia de los Magistrados. La Suprema Corte actuó muy bien. Esta Suprema Corte de Justicia ha cumplido un papel muy destacado, que debe ser elogiado desde aquí, en defensa de la institucionalidad republicana.

Pero nosotros también tendríamos que manifestarnos, señor Presidente. Esta Comisión Permanente tiene que hacerlo porque, mientras las Cámaras están en receso, somos nosotros los custodios de la Constitución de la República y de sus instituciones, y episodios como estos no pueden pasarse por alto porque lesionan uno de los pilares del Estado de Derecho, que es la independencia de los Jueces. Esto siembra la sospecha en la ciudadanía acerca de lo que puede ocurrir en otros casos, porque esta vez el Juez dio cuenta de lo que le había pasado y la Suprema Corte protestó. ¿Acaso existen otros casos en los que hay llamados o presiones y de los que no se informa o no se dice nada? Esta clase de situaciones genera sospecha y la sospecha corroe la confianza popular, que es a la vez la base de las instituciones. ¡No podemos pasarlo por alto! ¡No podemos hacer de cuenta que no ha ocurrido nada!

Entiendo que la Comisión Permanente tiene que manifestarse en términos claros y categóricos. En ese sentido, proponemos una declaración –sujeta a las opiniones de los otros partidos– que en sus líneas fundamentales exprese conceptos que queremos destacar. Primero, que la separación de Poderes y la independencia del Poder Judicial son pilares fundamentales del Estado de Derecho. Segundo, que toda conducta de quienes ejercen el poder político, que de cualquier manera menoscabe o pretenda menoscabar la independencia de los Jueces, es contraria a la Constitución de la República y merece el repudio unánime de la ciudadanía.

Reitero, vamos a proponer esta declaración –con las modificaciones que se entienda pertinente sugerir– para ser considerada por los partidos, pero nos parece que esto debe decirse. La Comisión Permanente no puede callarse la boca cuando pasan estas cosas, porque si admitimos este tipo de episodios sin ninguna protesta política, sin que desde el Parlamento pase nada, permitiendo que mañana cualquiera que bucee en la historia del país encuentre que existieron estas llamadas y estas convocatorias, y busque en los diarios de sesiones si en el Parlamento alguien dijo algo y nadie lo hizo, eso lastimaría la historia republicana de apego a las instituciones, y frente a eso tenemos que protestar.

Pienso, además, señor Presidente, que este tipo de conductas tendría que ser delito. Voy a buscar la forma de proponer esto en la próxima Legislatura, para que este tipo de conducta de presión sobre los Jueces constituya delito. Si el tráfico de influencias para obtener provecho económico lo es, la acción de los titulares del poder político sobre los Jueces para obtener una determinada decisión tiene que ser delito también. Pero hoy no es delito, así que no tiene sentido encararlo desde ese punto de vista. Hoy lo que podemos hacer es protestar, alzar nuestra voz y decir que este tipo de conducta le hace mal al Estado de Derecho y merece la condena de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita al señor legislador Pasquet que haga llegar la moción a los efectos de que se reparta entre los señores legisladores.

SEÑOR PASQUET.- Así lo haré, señor Presidente.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: tomamos nota de esta inquietud, firmada por varios señores legisladores miembros de esta Comisión Permanente, que señala lo siguiente:

«Montevideo, 19 de diciembre de 2014

Señor Presidente de la Comisión Permanente

Senador Luis Gallo Imperiale

Presente

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes nos dirigimos a usted en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Permanente del Poder Legislativo, para solicitarle que se incluya en el Orden del Día de la citación del Cuerpo para el próximo martes 23 de los corrientes, el siguiente asunto:

Planteamiento formulado por el Sr. Secretario de la Presidencia de la República a un Sr. Juez Letrado de Ejecución Penal, relativo a la situación de

personas condenadas en causas de la competencia de este último.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Jaime Mario Trobo, Representante Nacional; **Aníbal Gloodtdofsky**, Representante Nacional; **Alfredo Solari**, Senador; **Jorge Saravia**, Senador; **Pablo Abdala**, Representante Nacional».

Hemos escuchado atentamente las afirmaciones del señor legislador Pasquet, miembro de esta Comisión Permanente, pero su contenido no estaba incluido en el planteamiento original, ya que simplemente se había anunciado que se iba a realizar un planteo.

Por esta razón y a los efectos de evaluar y reflexionar con nuestra bancada sobre el asunto planteado en Sala, del que nos acabamos de enterar por lo expresado por el señor legislador Pasquet, solicitamos un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–8 en 9. **Afirmativa**.

La Comisión Permanente pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 11 y 27 minutos).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 43 minutos).

–Está a consideración la declaración del señor legislador Pasquet, repartida oportunamente.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SOLARI.- Quiero dejar dos constancias.

En primer lugar, quiero decir que, con toda gentileza, los funcionarios me invitaron a retirarme de Sala cuando el señor legislador Pasquet estaba haciendo uso de la palabra. Entiendo que cuando un suplente está haciendo uso de la palabra, el titular de cualquier manera puede estar en Sala, siempre y cuando no vote ni haga uso de la palabra o pida interrupciones, y eso era lo que yo estaba haciendo. Por tanto, quiero dejar constancia de que hubo un error, tal vez inadvertido, por parte de la Presidencia y de la Secretaría, del cual de ninguna manera voy a hacer caudal porque *errare humanum est*.

En segundo término, quiero hacer referencia a esta declaración. Ella tiene la virtud de manifestar la posición del Poder Legislativo ante el Estado de Derecho, es decir, el mantenimiento de la separación de Poderes. Se aplica en esta instancia en ocasión del tema que estamos tratando, pero se aplica también en muchas otras, y descuento que todos los partidos políticos con representación parlamentaria somos contestes en que esa es la forma en que queremos manejar los asuntos políticos en nuestro país.

Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la declaración que fue repartida.

(Se vota).

–3 en 9. **Negativa**.

12) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más oradores anotados ni asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 46 minutos).

LUIS GALLO IMPERIALE
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
del Senado

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado